



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006023-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a convenios con entidades públicas y privadas para la gestión de los comedores escolares de centros públicos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta escrita, PE/006023, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a convenios con entidades públicas y privadas para la gestión de los comedores escolares de centros públicos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Orden EDU/693/2008, 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar, en su artículo 14 regula los convenios de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, estableciendo que "en la prestación del servicio de comedor escolar mediante convenio de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, las condiciones del servicio y el precio serán las que se determinen en el propio convenio, procurándose que, salvo causas justificadas, las condiciones sean similares a las reguladas en la presente Orden, y el precio sea el establecido en la concesión para los comedores de la provincia en la que se vaya a prestar el servicio objeto de convenio."



## PREGUNTAS

**1. ¿Cuántos convenios con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro para gestionar comedores escolares de centros públicos de Castilla y León, conforme a lo regulado en el artículo 14 de la Orden EDU/693/2008, 29 de abril, están actualmente en vigor?**

**2. ¿Qué centros públicos de Castilla y León y desde qué fecha gestionan sus comedores escolares mediante estos convenios?**

Valladolid, 22 de enero de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Fernando Pablos Romo